



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: JAVIER RODAS VELASQUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO
RADICADO: 2012 - 00124

ASUNTO: AUTO QUE REQUIERE A LA PARTE OPOSITORA

A folio 115 del expediente, obra el poder conferido por el Rector del Colegio Mayor de Antioquia, al doctor WILSON ALBERTO CAÑAS AGUDELO, sin que obre en el expediente la prueba conforme a la cual en el señor BERNARDO ARTEAGA VELASQUEZ recaiga la representación legal del COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, razón por la cual se requiere a dicha entidad, para que en el término de **tres (3) días**, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, se sirva allegar la prueba al respecto, a fin de poderle reconocer personería al doctor WILSON ALBERTO CAÑAS AGUDELO.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.